



CONVOCATORIA



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACION

En cumplimiento de los **Lineamientos Generales**, convocan a los docentes de Educación Básica, que así lo deseen, a participar en el proceso de evaluación de la **Decimonovena Etapa de Carrera Magisterial, ciclo escolar 2009-2010**, de conformidad con las siguientes

BASES:

Participantes

Carrera Magisterial es un Sistema de Estímulos de Promoción Horizontal para los docentes de Educación Básica, en el cual se inscriben de forma voluntaria e individual, con el interés de incorporarse, promoverse u obtener puntaje para promoción futura en el Programa; adquiriendo el compromiso de conocer, respetar y apearse a los **Lineamientos Generales de Carrera Magisterial**.

Requisitos

Laborar en alguno de los niveles y modalidades educativas consideradas para Carrera Magisterial, desempeñando las funciones propias de alguna de las tres vertientes del Programa.

Contar con nombramiento definitivo (código 10 o planta) o provisional sin titular (código 95 o interino sin titular), y que la categoría de su plaza esté registrada en el Catálogo aprobado para Carrera Magisterial.

Lo relativo a la antigüedad en el servicio docente y/o permanencia, al grado académico necesario por nivel, modalidad y/o vertiente, y su documento probatorio, así como el mínimo de horas para participar, deberá ajustarse a lo establecido en los **Lineamientos Generales**.

Inscripción

Los profesores interesados en participar deberán solicitar y requisitar la Cédula de inscripción o validar la información consignada en la Cédula de Reinscripción, indicando las correcciones pertinentes, y entregarla al Organismo de Evaluación de su centro de trabajo del 2 al 15 de Febrero de 2010. Los docentes con doble plaza deberán requisitar una Cédula de inscripción o Reinscripción para cada una de ellas.

El Organismo de Evaluación sólo deberá permitir la inscripción-reinscripción de los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en los **Lineamientos Generales**.

En escuelas unitarias, bidoctentes o incompletas, hasta con 4 profesores, se deberán realizar los trámites de inscripción o reinscripción en el Organismo de Evaluación de Zona Sectorizada.

Los docentes que participan por primera vez deberán entregar constancia de servicios y copia del documento del grado académico necesario para su nivel-modalidad, así como el máximo que hayan acreditado hasta el momento de la inscripción, e integrar su expediente con base en el apartado 2.3.2.12 de los **Lineamientos Generales**. Los profesores ya incorporados, solamente actualizarán su expediente si obtuvieron un grado académico superior al ya registrado, o hubieran presentado alguna incidencia que impacte en su participación.

Los profesores que obtengan ascensos escalafonarios o cambios de vertiente, de actividad, asignatura, nivel o modalidad educativa; tipo de evaluación, centro de trabajo, zona escolar o entidad federativa entre el inicio del ciclo escolar y el 31 de diciembre de 2009, no serán afectada su participación en el Programa en esta Etapa. Si lo hacen con posterioridad a ese periodo, ya no se les considerará el resultado de la Evaluación Global.

Los docentes que disfruten de licencia sin goce de sueldo o incurran en ausencias injustificadas por quince días hábiles o más, invalidarán su participación en la evaluación correspondiente al presente ciclo escolar.

Proceso de Evaluación

El docente deberá evaluarse en los seis factores de la vertiente en que participa y de la función que desempeña. La ausencia de evaluación en alguno de ellos anula la posibilidad de considerar el puntaje total.

Cada factor se evaluará de acuerdo con lo establecido en los **Lineamientos Generales**, los instructivos y procedimientos autorizados, y a los tiempos señalados en el **Cronograma de Actividades**.

Los interesados ratificarán mediante la **Constancia de Inscripción al Proceso de Evaluación** (forma CIPE), que se evaluarán en el Factor Preparación Profesional los días: 29 y 30 de Mayo y 5 y 6 de Junio de 2010.

En el Factor Apoyo Educativo así como en Puntaje Adicional para el Aprovechamiento Escolar, es necesario que el docente se evalúe exclusivamente en la opción que le corresponda, además de entregar la documentación soporte respectiva. La evaluación del Factor Aprovechamiento Escolar se realizará conforme al turno oficialmente reconocido para cada centro de trabajo.

La Comisión Nacional de Carrera Magisterial analizará, autorizará y dará a conocer cuales Cursos del Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, tendrán valor en Decimonovena Etapa para obtener puntaje en el Factor Acreditación de Cursos de Actualización y Superación del Magisterio.

En lo relativo a los Cursos Nacionales establecidos en la normativa vigente, los profesores deberán acreditarlos mediante examen, con una calificación mínima de 60 puntos.

Lo anterior se avalará a través de una constancia oficial y la asignación de puntos se hará de manera proporcional a la calificación que se obtenga en el referido examen.

Resultados

Al recibir su constancia de resultados de evaluación, si el docente considera que algún(os) puntaje(s) no corresponde(n) a su desempeño en las evaluaciones o a la documentación probatoria, deberá solicitar por escrito su revisión a la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial. La solicitud será presentada únicamente en el periodo establecido en el **Cronograma de Actividades**.

El puntaje total obtenido por cada docente en su Evaluación Global será la base para que la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial en comisión con la Organización Sindical determinen, en función de los recursos presupuestales autorizados y conforme a los criterios que establezca la **Guía Técnica**, quiénes se incorporarán o promoverán en Carrera Magisterial. Dicha Comisión dará a conocer los resultados de la dictaminación a todos los participantes a más tardar el 20 de noviembre de 2010, con efectos retroactivos al 1 de septiembre de dicho año.

Reconocimiento Ignacio Manuel Altamirano al Desempeño en la Carrera Magisterial.

Únicamente los profesores frente a grupo que realicen la evaluación global en esta Etapa concursarán para el estímulo que se entregará el próximo ciclo escolar. Para otorgar el premio correspondiente a mayo de 2010, el Jurado basará su decisión en los listados de candidatos que obtuvieron los mejores puntajes en la Etapa anterior, y que permanezcan como docente frente a grupo en el ciclo escolar 2009-2010.

Xalapa-Enriquez, Ver., a 29 de Enero de 2010.

DR. VICTORIA ARREDONDO ALVAREZ
SECRETARIO DE EDUCACION

PROF. JOSE CRUZ CAPISTRAN GARRIDO
SECRETARIO GENERAL DEL SETSE.